



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX 202209607227 GDEBA DSTAMDAGP

VISTO el Expediente N° EX-2022-09607227-GDEBA- DSTAMDAGP mediante el cual la Empresa SUMIDAS JV S.A solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la SUMIDAS JV S.A cuit n°30-68514640-8 ubicada en RUTA 7 KM 201 de la localidad de CHACABUCO partido de CHACABUCO, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como DEPOSITO de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar SUMIDAS JV S.A Cumplido, archivar.